



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 811.000.278-2



RESOLUCIÓN N° 000222

10 MAY 2012

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada IUE002-2012 para la contratación de la adquisición de pólizas de seguros de accidentes personales para los estudiantes, y póliza para los edificios y bienes muebles e inmuebles de la Institución Universitaria de Envigado”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo y por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, mediante la Resolución Número 00202 del 19 de abril de 2012, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada número IUE002-2012, según las indicaciones establecidas en los pliegos de condiciones, con el fin de contratar una entidad especializada, en la adquisición de pólizas de seguros de accidentes personales para los estudiantes, y póliza para los edificios y bienes muebles e inmuebles de la Institución Universitaria de Envigado.
2. Que se recibieron solicitudes con la manifestación de intención de las empresas ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., PREVISORA S.A., LIBERTY SEGUROS S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

cc



Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 811.000.278-2



Página 2 de 3

3. Que sólo presentó propuesta la compañía, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por lo tanto, la Asesora de seguros de la Institución, procedió a evaluar la propuesta técnica y financiera, y el Comité de Contratación, verificó los requisitos habilitantes, considerando que la oferta es apta para ser calificada.
4. Que siendo la hora y el día establecido en el cronograma de actividades, se dió inicio a la audiencia de adjudicación, a la cual asistió, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y la abogada contratista de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Que se presentó el señor JUAN PABLO CARVAJAL VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.447.212 quien presenta poder para actuar, en nombre de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO, Ordénese la adjudicación de la selección abreviada N° IUE002-2012, para la contratación de una entidad especializada, en la adquisición de pólizas de seguros de accidentes personales para los estudiantes, y póliza para los edificios y bienes muebles e inmuebles de la Institución Universitaria de Envigado, a la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se hace por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 43.182.251)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Y se notifica a las partes, en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente, no procede recurso alguno, ello en acatamiento de la Ley.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **10** MAY 2012

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BUÍLES
Secretaría General